

BECAS DE COLABORACIÓN CURSO ACADÉMICO 2020-2021

INFORMACIÓN GENERAL

El Centro de Magisterio La Inmaculada concede ayuda económica, según las posibilidades presupuestarias en forma de BECAS DE COLABORACIÓN.

Para el presente curso académico 2020-2021 se van a conceder:

BECAS QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO 2020-2021:

1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. DE RELACIONES INTERNACIONALES.

RESPONSABLE: Dña. Loreto Gómez López Quiñones. loreto@cmlt.es

REQUISITOS:

- Buen nivel de inglés. se hará una entrevista oral con la coordinadora del área
- Se valorará conocimiento de otros idiomas (no es imprescindible)
- Se valorará haber disfrutado de una beca Erasmus (no es imprescindible)

1 BECA DE COLABORACIÓN – EDUCACIÓN FÍSICA.

RESPONSABLE: D. Pablo Luis Tejada Romero. tejada@cmlt.es

REQUISITOS:

- Gusto por el deporte y estar familiarizado con los materiales y recursos de educación física

1 BECA DE COLABORACIÓN – PROYECTO SCHOLAS

RESPONSABLE: Dña. Carmen Rosales Varo. carmenrv@cmlt.es

REQUISITOS:

- Formación en metodología de Scholas
- Conocimientos básicos en grabación y edición de audiovisuales

1 BECA DE COLABORACIÓN –RELACIONES EXTERNAS

RESPONSABLE: D. Javier Viñayo Blanco. jvinayo@cmlt.es

REQUISITOS:

- Conocimientos básicos de edición de páginas web con Wordpress
- Gusto por la fotografía y buenas habilidades fotográficas con dispositivos móviles.
- Habilidades sociales y comunitarias.
- Presencia y gestión de rrrs, especialmente Instagram.
- Conocimiento del entorno Office.

2 BECA DE COLABORACIÓN –SECRETARÍA

RESPONSABLE: Dña. Rosa Reina Moreno. rosareina@cmlt.es

REQUISITOS:

- Nivel medio-alto de las aplicaciones informáticas habituales de office.
- Personas con habilidades comunicativas y sociales.

2 BECAS DE COLABORACIÓN – PASTORAL

RESPONSABLE: D. Ildelfonso Fernández-Fígares. pastoral@cmlt.es

REQUISITOS

- Mínima formación cristiana.

- Haber tenido un mínimo de participación en la pastoral de su parroquia, colegio o movimiento.
- Deseo de participar del ideario cristiano del Centro.

TODA AQUELLA SOLICITUD QUE NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, NO SERÁ TRAMITADA

COLABORACIÓN A EJERCER:

La colaboración consiste en prestar una ayuda de cuatro horas semanales en el Departamento o Proyecto asignado que se podrán distribuir de forma irregular a lo largo del curso académico.

El horario será consensuado entre el beneficiario de la beca y el responsable de la beca ofertada, y el periodo de colaboración se extenderá desde el 1 de noviembre 2020 hasta el 30 de septiembre 2021.

La colaboración prestada no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

El disfrute de la beca de colaboración no tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Centro.

AYUDA A RECIBIR:

Dispensación de las tres últimas cuotas correspondientes a un curso completo.

REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA DE COLABORACIÓN:

- Tener un mínimo de 51 créditos aprobados en el último curso.
- Estar matriculado al menos de 60 créditos.
- Buen aprovechamiento académico en el curso 2019-2020. No se concederán becas de colaboración a los alumnos que tengan **más de un suspenso** en el curso anterior.
- Haber solicitado las becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación (BECA MEC)
- Carencia de recursos económicos debidamente acreditada.
- Presentar toda la documentación requerida.
- Es necesario que el perfil del solicitante se adapte a los requisitos específicos de la beca solicitada. Para ello, el responsable de la beca, citará a los becarios preseleccionados a una entrevista personal.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA:

- Becas de colaboración Generales: Situación económica, expediente académico y cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

PLAZOS:

- PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: Del 2 al 9 de octubre de 2020 (no se admitirá ninguna fuera de este plazo)

- **RESOLUCIÓN:** El 19 de octubre de 2020 la comisión enviará al responsable de la beca un listado con los alumnos preseleccionados y éste, tras una entrevista personal, valorará su adecuación al perfil solicitado y enviará su informe a la comisión de becas antes del 23 de octubre. El 28 de octubre la comisión de becas, una vez valorada situación económica, expediente académico y valoración del responsable, resolverá a qué alumnos se les conceden las becas y se lo comunicará a los alumnos beneficiarios para que se pongan en contacto con el responsable de la beca, en todo caso antes del 31 de octubre. Se entenderá que los alumnos que no contacten con el responsable en el plazo indicado, RENUNCIAN A LA BECA.

NOTAS:

- LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LAS BECAS DE COLABORACIÓN SE PUEDEN DESCARGAR DE LA WEB DEL CENTRO.
- LAS SOLICITUDES DE BECAS SE ENTREGARÁN DENTRO DE PLAZO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO.